INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-MC-024-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO (RECEBO), INCLUIDO CARGUE, TRANSPORTE Y ENTREGA EN SITIO, PARA EL COMPLEMENTO Y CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES PRIORIZADOS DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El día siete (07) de septiembre de 2026, se reunió el comité evaluador integrado por **WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA** Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo; **OSCAR ADOLFO ALVAREZ PIÑEROS** Secretario de Gobierno y **GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO** Secretaria de Hacienda, con el fin de verificar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Invitación Pública No. MC-MC-024-2026, adelantada por el Municipio de Cerinza – Boyacá, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO (RECEBO), INCLUIDO CARGUE, TRANSPORTE Y ENTREGA EN SITIO, PARA EL COMPLEMENTO Y CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES PRIORIZADOS DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ", se procede a elaborar el presente Informe Final de Evaluación de la Oferta, una vez surtida la etapa de revisión y verificación de la documentación presentada por la proponente MARTHA CECILIA DÍAZ VERDUGO.

En el informe preliminar de evaluación se realizó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, de experiencia y técnicos, así como la revisión de la propuesta económica presentada, encontrándose que la proponente cumplía con los requisitos jurídicos, de experiencia y económicos establecidos en la Invitación Pública. No obstante, respecto del requisito técnico relacionado con la disponibilidad de un lugar para acopio, se dejó constancia de que, si bien se había aportado certificado de matrícula mercantil en el cual se identificaba el establecimiento de comercio FERRETERÍA EL PORVENIR DE CERINZA, ubicado en el municipio de Cerinza, no se había aportado inicialmente una certificación expresa que acreditara dicho lugar como sitio disponible para el acopio del material objeto del contrato.

En virtud de lo anterior, y dentro de la oportunidad establecida para la presentación de observaciones y subsanaciones al informe preliminar, la proponente MARTHA CECILIA DÍAZ VERDUGO presentó, a través de la plataforma SECOP II, comunicación de fecha 07 de septiembre de 2026, mediante la cual atendió la observación formulada por la Entidad y aportó como documento anexo la "CERTIFICACIÓN DE LUGAR DE ACOPIO", con el propósito de acreditar el requisito técnico pendiente.

En consecuencia, el presente informe tiene como finalidad realizar la verificación de la documentación aportada en etapa de subsanación, particularmente de la certificación correspondiente al lugar de acopio, y determinar si con dicho documento se acredita el requisito técnico establecido en el numeral 8.2.1 de la Invitación Pública, relacionado con la disponibilidad de un lugar para el acopio del material necesario para garantizar la continuidad y oportunidad del suministro.

La evaluación final se realizará de manera integral, teniendo en cuenta la documentación inicialmente presentada, los aspectos advertidos en el informe preliminar y el documento aportado durante la etapa de subsanación, con el fin de establecer de manera definitiva el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas para la selección del contratista, garantizando los principios de transparencia, igualdad, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen el procedimiento de contratación estatal.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES QUE SE DEBEN APORTAR

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	La proponente presenta carta de presentación correspondiente al proceso MC-MC-024-2026, de fecha 04 de septiembre de 2026, suscrita por Martha Cecilia Díaz Verdugo, identificada con C.C. No. 23.430.622. En ella manifiesta conocer y aceptar las condiciones de la invitación, comprometerse a constituir las garantías exigidas y declara no encontrarse incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
Documento de identidad del proponente	CUMPLE	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía de Martha Cecilia Díaz Verdugo, identificada con C.C. No. 23.430.622, coincidente con la información consignada en los demás documentos de la propuesta.
Libreta militar, cuando sea aplicable	NO APLICA	La proponente es persona natural de sexo femenino, por lo cual este requisito no

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
		resulta exigible en las condiciones previstas para el presente caso.
Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE	Se aporta RUT correspondiente a Martha Cecilia Díaz Verdugo, identificada con C.C. No. 23.430.622, registrada como persona natural. El documento identifica su actividad económica principal con código CIIU G4752.
Matrícula mercantil / registro correspondiente	CUMPLE	Se aporta certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Duitama el 04 de septiembre de 2026. El certificado acredita que Martha Cecilia Díaz Verdugo se encuentra matriculada como persona natural, con matrícula No. 107286, último año renovado 2026.
Acreditación de actividad económica relacionada con el objeto contractual	CUMPLE	En el certificado de matrícula mercantil se registra como actividad económica principal el código CIIU G4752 y como descripción de la actividad económica reportada en RUES: "Ferretería". Adicionalmente, figura el establecimiento de comercio denominado FERRETERIA EL PORVENIR DE CERINZA. La actividad registrada guarda relación con la comercialización de materiales y elementos para construcción, aspecto que resulta compatible con el objeto de suministro previsto en el proceso.
Declaración de no encontrarse incursa en inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	Se aporta declaración expresa suscrita por la proponente, mediante la cual manifiesta no encontrarse incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 128 de 1976, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.
Compromiso anticorrupción	CUMPLE	Se aporta compromiso anticorrupción suscrito por la proponente, mediante el cual manifiesta, entre otros aspectos, no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, abstenerse de ofrecer dádivas o beneficios indebidos y no realizar acuerdos o conductas de colusión dentro del proceso.
Certificado de antecedentes	CUMPLE	El certificado expedido el 04 de septiembre de 2026 señala que Martha Cecilia Díaz

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
disciplinarios – Procuraduría General de la Nación		Verdugo no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General de la República	CUMPLE	La certificación expedida el 04 de septiembre de 2026 establece que la proponente no se encuentra reportada como responsable fiscal.
Antecedentes judiciales – Policía Nacional	CUMPLE	La consulta efectuada el 04 de septiembre de 2026 establece que la proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	CUMPLE	La consulta realizada el 04 de septiembre de 2026 establece que la proponente no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Certificado de antecedentes por delitos sexuales contra menores de 18 años	CUMPLE	La consulta realizada por la Policía Nacional el 04 de septiembre de 2026 señala expresamente que la proponente no registra inhabilidad relacionada con delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales	CUMPLE	Se aporta certificación suscrita el 04 de septiembre de 2026 por Martha Cecilia Díaz Verdugo, mediante la cual manifiesta encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes correspondientes, en los términos señalados en el documento.
Documentos correspondientes a consorcio o unión temporal	NO APLICA	La propuesta es presentada por una persona natural, por lo cual no resulta exigible la documentación relativa a consorcios o uniones temporales.
Certificación REDAM	CUMPLE	Se aporta certificación expedida el 04 de septiembre de 2026, según la cual la proponente no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
Capacidad para contratar y ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	De la documentación aportada se verifica la identificación de la proponente, su matrícula mercantil vigente, la presentación de las declaraciones correspondientes y los certificados de antecedentes requeridos, sin que se evidencie, con base en los documentos aportados, una causal que le

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
		impida participar o contratar con la Entidad.

Una vez revisada y verificada la documentación aportada por la proponente MARTHA CECILIA DÍAZ VERDUGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.430.622, dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-MC-024-2026, se establece que la propuesta CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en la Invitación Pública.

En desarrollo de la evaluación se verificó la documentación relacionada con la identificación de la proponente, Registro Único Tributario – RUT, matrícula mercantil, carta de presentación de la propuesta, declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, compromiso anticorrupción, acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, así como los certificados y consultas correspondientes a antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Registro Nacional de Medidas Correctivas y consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. De la documentación examinada se desprende que la proponente se encuentra debidamente identificada y que no registra situaciones que, de acuerdo con los documentos aportados y las verificaciones efectuadas, le impidan participar en el presente proceso de selección.

De igual manera, se verificó que la matrícula mercantil se encuentra vigente para la vigencia 2026 y que corresponde a una persona natural con domicilio en Cerinza, Boyacá, circunstancia que permite establecer su existencia y capacidad para desarrollar actividades comerciales.

Frente a la documentación presentada, se advierte únicamente una imprecisión formal en la carta de presentación, en cuanto la proponente manifiesta actuar como "representante legal" de FERRETERÍA EL PORVENIR DE CERINZA, mientras que la documentación mercantil aportada identifica a Martha Cecilia Díaz Verdugo como persona natural y al establecimiento de comercio como una unidad comercial de su titularidad. Esta circunstancia no afecta la identificación de la oferente ni genera confusión respecto de quien presenta y suscribe la propuesta, por lo que, bajo la información documental revisada, no se considera un incumplimiento sustancial del requisito jurídico.

En consecuencia, y atendiendo exclusivamente a los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. MC-MC-024-2026, la proponente MARTHA CECILIA DÍAZ VERDUGO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE, pudiendo continuar con la verificación de los demás requisitos habilitantes establecidos para el proceso, particularmente los relacionados con experiencia, condiciones técnicas y propuesta económica.

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Acreditar mínimo un (1) contrato como experiencia general	CUMPLE	La proponente aporta dos (2) actas de liquidación correspondientes a contratos ejecutados y terminados. En consecuencia, acredita el mínimo de un contrato requerido para efectos de experiencia general.
Contrato terminado y liquidado	CUMPLE	Se aporta Acta de Liquidación del Contrato No. C01.PCCNTR.7583502, suscrita el 21 de agosto de 2025, en la cual consta que el contrato fue ejecutado en un 100%, que se dio por terminado por haberse ejecutado conforme al objeto establecido y que se efectuó el correspondiente balance y liquidación. El valor total ejecutado y recibido fue de $39.096.000.
Acreditar mínimo un (1) contrato relacionado con el suministro de recebo como experiencia específica	CUMPLE	El Contrato No. C01.PCCNTR.7583502 tiene por objeto el "Suministro y transporte de material afirmado (recebo) para mantenimiento, adecuación y mejoramiento de red vial terciaria del Municipio de Cerinza, Boyacá", por lo que existe correspondencia directa entre el objeto del contrato acreditado y la experiencia específica exigida en la Invitación Pública.
El contrato de experiencia específica debe encontrarse terminado y liquidado	CUMPLE	El Acta de Liquidación del Contrato No. C01.PCCNTR.7583502 señala un porcentaje de avance del 100% y establece que se procede a dar por terminado el contrato por cuanto se ejecutó conforme al objeto establecido. El documento corresponde expresamente a un Acta de Liquidación.
Experiencia acreditada mediante documento idóneo	CUMPLE	La experiencia se acredita mediante actas de liquidación expedidas dentro del marco contractual del Municipio de Cerinza, en las cuales se identifican el número del contrato, objeto, contratista, valor, plazo, porcentaje de ejecución y resultado de la liquidación.
Correspondencia entre el contratista que acredita la experiencia y la proponente	CUMPLE	En las actas aportadas figura como contratista MARTHA CECILIA DÍAZ VERDUGO, coincidiendo con la persona que presenta la propuesta en el proceso objeto de evaluación.

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Experiencia adicional aportada	CUMPLE	Adicionalmente, se aporta el Contrato No. C01.PCCNTR.8631011, cuyo objeto corresponde al apoyo para la construcción de infraestructura vial con la elaboración de una placa huella en la vereda Centro Rural del Municipio de Cerinza – Boyacá, por valor de $8.517.718,06, ejecutado al 100% y liquidado el 30 de diciembre de 2025. Si bien este contrato no corresponde directamente al suministro de recebo, constituye experiencia adicional en actividades relacionadas con infraestructura vial.
Valor de los contratos acreditados	CUMPLE	El contrato de suministro de material afirmado (recebo) acreditado tuvo un valor de $39.096.000. La documentación aportada permite verificar el valor contratado, el valor recibido y la ejecución del 100%.

De acuerdo con la revisión efectuada, se concluye que la proponente MARTHA CECILIA DÍAZ VERDUGO CUMPLE con los requisitos habilitantes de experiencia general y experiencia específica establecidos en la Invitación Pública No. MC-MC-024-2026.

En particular, se encuentra acreditado el Contrato No. C01.PCCNTR.7583502, cuyo objeto corresponde al suministro y transporte de material afirmado (recebo) para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la red vial terciaria del Municipio de Cerinza, Boyacá, circunstancia que guarda relación directa con el objeto del presente proceso y satisface el requisito de experiencia específica. El contrato registra una ejecución del 100%, fue objeto de liquidación y tuvo un valor total ejecutado y recibido de $39.096.000.

En consecuencia, no se evidencia incumplimiento frente a los requisitos de experiencia exigidos, por lo que la proponente se considera HABILITADA en el componente de experiencia y puede continuar a la verificación de los demás requisitos establecidos en la Invitación Pública.

Resultado de experiencia: CUMPLE – HABILITADA.

3. REQUISITO TÉCNICO

Una vez revisada la documentación aportada inicialmente por la proponente MARTHA CECILIA DÍAZ VERDUGO y efectuada la verificación de la documentación presentada durante la etapa de subsanación, se establece que el requisito técnico relacionado con

la disponibilidad de lugar para acopio, previsto en el numeral 8.2.1 de la Invitación Pública No. MC-MC-024-2026, se encuentra debidamente acreditado.

En efecto, dentro de la etapa de subsanación, la proponente presentó la "CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DE LUGAR DE ACOPIO", dirigida al Municipio de Cerinza y relacionada expresamente con la Invitación Pública No. MC-MC-024-2026. En dicho documento, la proponente manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que es propietaria de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No. 092-32218 y No. 092-8532, ubicados en el sector urbano del Municipio de Cerinza – Boyacá.

Así mismo, la certificación señala expresamente que, al encontrarse el predio ubicado dentro del casco urbano del Municipio de Cerinza, este cumple con el parámetro de distancia establecido por la Entidad, correspondiente a un perímetro máximo de cuatro (4) kilómetros del casco urbano de Cerinza – Boyacá. De igual manera, la proponente certifica que el inmueble cuenta con accesibilidad vehicular e infraestructura adecuada para ser destinado como lugar de acopio de materiales, autorizando su uso y disponibilidad para la recepción, almacenamiento, cargue y descargue de los materiales requeridos durante la ejecución del proceso contractual, con el propósito de garantizar la continuidad del suministro y evitar demoras o desabastecimiento.

La certificación se encuentra suscrita por MARTHA CECILIA DÍAZ VERDUGO, identificada con C.C. No. 23.430.622, y fue expedida el 4 de septiembre de 2026. Adicionalmente, se acompañó de los certificados de tradición correspondientes a las matrículas inmobiliarias señaladas, documentación en la cual se identifica la situación jurídica de los inmuebles y la participación de la proponente en los mismos.

En consecuencia, se considera que la proponente subsanó la observación formulada en el informe preliminar, toda vez que aportó el documento específico requerido para acreditar la disponibilidad del lugar de acopio, su ubicación y el cumplimiento de la condición de distancia establecida en la Invitación Pública. Por lo anterior, para efectos del presente Informe Final de Evaluación, el requisito técnico de disponibilidad de lugar para acopio se considera CUMPLIDO.

Resultado final: CUMPLE.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

La proponente Martha Cecilia Díaz Verdugo presenta el Anexo No. 2 correspondiente al formato de propuesta económica, de fecha 04 de septiembre de 2026, mediante el cual oferta para el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-MC-024-2026 un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000), manifestando que dicho valor incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

La propuesta económica contempla el suministro de 140 viajes de 6 m³ de recebo de

cantera sin compactar, con un diámetro de hasta 2 pulgadas y un índice plástico menor o igual al 9 %, incluyendo transporte y costos indirectos, por un valor unitario de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($350.000) por viaje.

Realizada la correspondiente verificación aritmética, se establece que la operación presentada por la proponente es correcta, toda vez que al multiplicar la cantidad de 140 viajes por el valor unitario de $350.000, se obtiene un valor total de $49.000.000, coincidente con el valor total consignado en la propuesta económica. En consecuencia, no se evidencian errores de cálculo, sumatoria o multiplicación en la propuesta presentada.

De igual manera, se verifica que el valor total ofertado de $49.000.000 no supera el presupuesto oficial establecido para el proceso, que corresponde igualmente a CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000). Por consiguiente, la oferta se encuentra dentro del límite presupuestal definido por la Entidad.

Así mismo, la proponente manifiesta expresamente que para la determinación del precio ofrecido tuvo en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos necesarios para la ejecución de la propuesta, y señala que el valor ofertado incluye los gastos e impuestos a que haya lugar.

En consecuencia, una vez efectuada la revisión de la propuesta económica, tanto desde el punto de vista aritmético como documental, se determina que la propuesta presentada por MARTHA CECILIA DÍAZ VERDUGO CUMPLE con las condiciones económicas establecidas en la Invitación Pública No. MC-MC-024-2026, sin que se evidencien inconsistencias en las cantidades, valores unitarios, operaciones matemáticas o valor total ofertado. Por lo anterior, el resultado de la verificación económica corresponde a CUMPLE.

5. RESULTADO FINAL

5.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA: HABILITADO.
5.2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE
5.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA: CUMPLE
5.4. PROPUESTA ECONÓMICA: CUMPLE

6. CONCLUSIÓN

Una vez culminada la revisión integral de la propuesta presentada por MARTHA CECILIA DÍAZ VERDUGO, dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-MC-024-2026, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y económicos establecidos en la Invitación Pública, así como la documentación aportada durante la etapa de subsanación.

En la verificación de los requisitos jurídicos, se estableció que la proponente acreditó las condiciones exigidas para participar en el proceso, encontrándose conforme la documentación relacionada con su identificación, RUT, matrícula mercantil, declaraciones de inhabilidades e incompatibilidades, compromiso anticorrupción, antecedentes y demás documentos requeridos. En consecuencia, el componente jurídico se determinó como CUMPLE.

Respecto de la experiencia, se verificó la documentación aportada por la proponente, encontrándose acreditada la experiencia general y específica requerida, particularmente mediante el Contrato No. C01.PCCNTR.7583502, cuyo objeto corresponde al suministro y transporte de material afirmado (recebo) para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la red vial terciaria del Municipio de Cerinza, Boyacá, contrato que fue ejecutado en un 100 % y liquidado. Por lo anterior, el componente de experiencia se determinó como CUMPLE.

En relación con el requisito técnico de disponibilidad de lugar para acopio, establecido en el numeral 8.2.1 de la Invitación Pública, en el informe preliminar se dejó constancia de que, si bien la proponente había aportado documentación que permitía identificar un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Cerinza, no se encontraba inicialmente la certificación expresa sobre la disponibilidad de dicho lugar como sitio de acopio del material objeto del contrato. En consecuencia, se otorgó la oportunidad correspondiente para subsanar dicha situación.

Dentro del término establecido, la proponente presentó mediante SECOP II la Certificación de Disponibilidad y Autorización de Uso de Lugar de Acopio, mediante la cual certifica, bajo la gravedad de juramento, la propiedad y disponibilidad de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No. 092-32218 y 092-8532, ubicados en el sector urbano del Municipio de Cerinza – Boyacá. Así mismo, certifica expresamente que dichos inmuebles cuentan con las condiciones de accesibilidad e infraestructura necesarias para ser destinados como lugar de acopio de materiales y que se encuentran dentro del perímetro máximo de cuatro (4) kilómetros exigido por la Entidad.

Una vez revisado el documento aportado en etapa de subsanación, se determinó que este atiende y subsana la observación formulada en el informe preliminar, toda vez que acredita de manera expresa la disponibilidad, destinación y ubicación del lugar de acopio requerido, incluyendo la condición relativa a la distancia máxima establecida en la Invitación Pública. Por tanto, el requisito técnico se determina finalmente como CUMPLE.

Finalmente, respecto de la propuesta económica, se verificó que la proponente ofertó 140 viajes de 6 m³ de recebo, a un valor unitario de $350.000, para un valor total de $49.000.000, encontrándose correcta la operación aritmética y verificándose que el valor total ofertado corresponde al presupuesto oficial establecido para el proceso, sin superarlo. En consecuencia, el componente económico se determina como CUMPLE.

En virtud de la evaluación integral efectuada y de la revisión de la documentación presentada durante la etapa de subsanación, se concluye que la propuesta presentada por MARTHA CECILIA DÍAZ VERDUGO CUMPLE con los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y económicos establecidos en la Invitación Pública No. MC-MC-024-2026. En particular, se tiene por subsanado el requisito técnico relacionado con la disponibilidad del lugar de acopio, por lo que no subsiste la observación formulada en el informe preliminar.

En consecuencia, de acuerdo con la verificación realizada, la propuesta se encuentra HABILITADA, correspondiendo continuar con las actuaciones previstas dentro del proceso de selección, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y las reglas aplicables al procedimiento de mínima cuantía.

Para constancia se firma a los siete (07) de septiembre de 2026.

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo.

OSCAR ADOLFO ALVAREZ PIÑEROS
Secretario de Gobierno.

GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO
Secretaria de Hacienda.

ELABORO: *Wendy Y. Pinzon Osma/Asesora de contratación*
REVISO: *Willian Oswaldo Galindo Vega/Secretario de Planeación, Obras Publicas y Urbanismo*
APROBÓ: *Luis Carlos Chia Hernandez/ Alcalde Municipal*